



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL Bío Bío
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

MAT: APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1026
QUILLON, 23 MAR 2016

VISTOS:

1. Solicitud de práctica profesional de JAZMIN ALEJANDRA JARA FERNANDEZ, alumna de Liceo "Manuel Bulnes", visado por el Sr. Alcalde,
2. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
3. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016,
4. Sentencia proclamación Alcaldes N°14 de fecha 30 de Noviembre 2012,
5. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Práctica Profesional de Srta. **JAZMIN JARA FERNANDEZ**, Estudiante Técnico de Nivel Medio en Administración del Liceo "Manuel Bulnes".
2. **DESTINESE** a la Srta. Jazmín Jara Fernández a efectuar su Práctica Profesional a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional de la estudiante antes señalada a Don **LUIS TOLEDO VILLAGRA**, Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue en su ausencia.
4. **APRUEBASE** subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$30.000 (treinta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del informe del profesional a cargo de su práctica y registro de asistencia.
5. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)

GVN/APB/apb
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL